LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SFS (Statens Författnings Samling) 1985: 1100

Últimas reformas en la enseñanza media sueca

El informe del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Dirección Nacional de Educación (*Utbildingsdepartmentet*) del 1 de octubre de 1997 refleja la variedad de modificaciones de que ha sido recientemente objeto el sistema educativo sueco tanto en sus distintos niveles de enseñanza como en su estructura administrativa, la cual opera en la actualidad desde soluciones de descentralización y delegación de las diversas competencias educativas.

Uno de los niveles que ha recibido una atención preferente en el conjunto de las reformas educativas de los últimos años ha sido el de la enseñanza secundaria o media, desde la década de los setenta formada por una única institución —la *Gimnasieskola*— que integra tanto aspectos educativos académicos como profesionales, y orientada básicamente a las necesidades del mundo laboral.

La enseñanza secundaria sueca está organizada y regulada mediante la Ley General de Educación (*Skollagen*) SFS de 1985, normativa que abarca la totalidad de la enseñanza obligatoria, la educación especial y de adultos, los aspectos organizativos de estas enseñanzas (programas, horarios, etc) y, por último, los relativos a la enseñanza privada. Es a partir de esta ley marco, aún vigente, que se han operado las sucesivas reformas de enseñanza secundaria y, en concreto, las llevadas a cabo por la Ley de Educación del 1 de julio de 1995 y por los capítulos 1-9 de la Ley de Educación SFS del 1 de febrero de 1996. En el apéndice I figura el índice de la Ley General de Educación de 1985, junto con los aspectos a que dedica sus diversos capítulos. En el presente análisis, las referencias a dichos capítulos se incluirán entre paréntesis, precedidas de las siglas SFS (ley de educación).

El estudio que aquí se presenta incluye un extracto de los puntos más esenciales de la Ley General de Educación de 1985, y muy especialmente de los referidos al nivel de enseñanza secundaria. Los diversos aspectos son abordados a la luz de las nuevas reformas aportadas por legislaciones posteriores, las cuales son oportunamente reseñadas a lo largo de este trabajo. Por último, y como marco para una mejor comprensión de la evolución del nivel de enseñanza secundaria desde sus orígenes en el sistema educativo sueco, se incluye, en el apéndice II, un breve resúmen histórico de las principales reformas de que la enseñanza secundaria ha sido objeto desde su génesis.

I. ÚLTIMAS REFORMAS EN EL NIVEL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Una de las mayores reformas del sistema educativo sueco tuvo lugar a mediados de los años ochenta, con la aprobación de la Ley General de Educación de 1985, la cual produjo cambios sustanciales en todos los niveles del sistema.

Esta ley fue posteriormente reformada por las leyes de educación aparecidas sucesivamente en los años 1990, 1991, 1993, 1994, 1995, 1996 y 1997, si bien la Ley General de Educación de SFS:1985 sigue constituyendo el marco legislativo básico que conforma el sistema educativo sueco (MEC, 1997). Entre los aspectos que reciben mayor atención por parte de las reformas se encuentran los principios de la enseñanza, que potencian de forma decisiva la libertad de elección de centros escolares; la administración educativa, que deriva hacia una mayor descentralización de las competencias educativas; la estructura del sistema escolar, que sustituye la anterior división de los tres ciclos elemental, medio y superior por los nuevos ciclos de la enseñanza básica primaria —que comprende seis años—, y enseñanza básica secundaria - que, compuesta de tres años, pone término al periodo de la enseñanza básica; y el currículo escolar de enseñanza secundaria, en el que el conjunto de los distintos tipos de escuelas secundarias suman un total de 16 programas de estudio diversificados, sólo dos de los cuales permiten el acceso a la universidad. Otras de las propuestas apuntadas atañen a los aspectos de evaluación y calidad del sistema educativo.

Todos estos aspectos han sido reformados por sucesivas legislaciones que, en líneas generales, han potenciado la descentralización, la privatización y el carácter profesional de la enseñanza secundaria. (SFS 1994;1995; 1996)

II. PRINCIPIOS BÁSICOS DE ENSEÑANZA

El sistema educativo sueco se rige por el principio de igualdad de oportunidades, independientemente del lugar de residencia, condición social y económica del individuo. La Ley de Educación de 1995 realiza un énfasis especial en la aplicación de este principio a la igualdad de sexos, respeto a otras razas y creencias religiosas (SFS 1995:884). Así, la comunidad minoritaria indígena sueca, los sami, que desde 1962 disfrutaban del derecho a tener educación en su propia lengua además de en la lengua sueca, tienen derecho, desde 1990 a la enseñanza escolar sólo en lengua sami, si lo desean (SFS 1990:1047).

Como novedad principal y sin precedentes en el sistema escolar sueco, las reformas educativas de los años noventa establecen el derecho de los padres de elección de escuela pública, internacional o privada, así como la obligación estatal del coste del transporte si la opción así lo requiere (SFS 1991, 1992 y 1994). Una de las grandes reformas, en este sentido, es la aparición de las escuelas privadas (*fristaende skolor*), también llamadas escuelas independientes, las cuales son aprobadas si cumplen ciertos requisitos exigidos por el Parlamento y el Gobierno, en el sistema de enseñanza obligatoria a todos los niveles (SFS 1990:1047; 1991: 115; 1993: 1478).

Como principio básico en el sistema educativo sueco, y los nórdicos en general, es de obligatoria referencia el respeto y cuidado del medio ambiente (SFS 1990:1477).

III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

La responsabilidad general de la educación recae sobre el Parlamento y el Gobierno, al que competen las decisiones generales respecto al establecimiento de objetivos y financiación del sistema educativo. La provisión de educación compete a la Dirección Nacional de Educación (*Skolverket*), al Instituto Nacional de Educación Especial (*Statens Institut for Handikappfragor i Sklolan*), a las diputaciones, provincias, municipios, ayuntamientos y entidades privadas. La reforma de julio de 1996 responsabiliza al Ministerio de Educación y Ciencia de la educación preescolar y las guarderías, antes dependientes del Ministerio de Salud. El gobierno ha decidido integrarlas en la estructura educativa (SFS

1996:1456). De la formación profesional y aspectos relativos al empleo se ocupan los Ministerios de Agricultura y Trabajo, respectivamente, con quienes colabora la Universidad de Ciencias Agropecuarias (SFS 1993:1478).

La Dirección Nacional de Educación es la principal autoridad central encargada de supervisar el sistema escolar. Entre sus funciones principales se encuentra la responsabilidad de observar la marcha de todas las actividades escolares, supervisarlas y evaluarlas. También debe garantizar la realización del trabajo de investigación; y la formación inicial y permanente del personal docente (SFS 1993:1478).

Los organismos nacionales presentan al Gobierno informes anuales y planes presupuestarios. Por otra parte, a intervalos de tres años, presentan al Parlamento y al Gobierno una descripción detallada de la situación en sus respectivos campos de responsabilidad, aportando al mismo tiempo datos para el desarrollo a largo plazo, de cada nivel de la educación.

Los organismos locales se hacen cargo de la responsabilidad de transferir y desarrollar las actividades educativas dentro el sistema escolar. La Ley de Administración Pública Local de 1991:1107 confiere a los municipios y diputaciones de provincias, la opción de diseñar sus propias estructuras organizativas, dejando responsabilidades en diferentes campos a diferentes comités. La reforma será implantada entre 1992 y 1998. La enseñanza media y de adultos es competencia de un comité especial de educación y cultura. Los cuales tienen la obligación de garantizar los siguientes puntos:

- Construcción y dotación adecuada de escuelas
- Cumplimiento de directrices generales
- Proporcionar buenas condiciones para lograr los objetivos establecidos en los planes de enseñanza
- · Coordinación de las actividades escolares en la municipalidad
- Asignación de fondos municipales para actividades escolares y en algunos casos extracurriculares
- Consecución y contratación de profesores y colaboradores idóneos al mismo tiempo que recibir capacitación en el puesto de trabajo.

Los comités locales son a los que corresponde mantener los reglamentos equivalentes en todo el país. La municipalidad debe observar la aplicación del *programa escolar* y evaluarlo.

También debe presentar informes regularmente con datos relevantes a la apreciación de las actividades educativas. Cada escuela tiene que elaborar un plan de trabajo, basado en el plan de enseñanza y en las prioridades locales. Dicho plan también es objeto de seguimiento y de evaluación.

IV. FINANCIACIÓN

Los ayuntamientos reciben del Estado una subvención general única, que como complemento de la recaudación local, se emplea para prestar ciertos servicios obligatorios en las juridicciones municipales. En el cáculo de la subvención estatal se tienen en cuenta los fondos que requiere la municipalidad para la escuela básica. Las subvenciones estatales que reciben las municipalidades adoptan la forma de transferencias compensatorias para diversos servicios públicos que ellas tienen que prestar.

La financiación estatal no tiene ninguna relación con la organización escolar; los municipios tienen la libertad de asignar a discreción el dinero a distintos fines de servicio. No obstante, si alguna municipalidad comete un grave incumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley General de Educación Escolar (SFS) o las disposiciones basadas en ella, el Gobierno tiene derecho a intervenir. (SFS 1985, 1996). Hay subvenciones especiales para investigación y desarrollo, capacitación en el centro de trabajo para personal escolar y actividades para alumnos con discapacidad psíquica, y también para numerosas escuelas independientes. (SFS 1993: 1478).

Todos los alumnos que estén dentro del sistema educativo sueco, reciben ayuda económica, incluyendo a las escuelas independientes. La ayuda para la enseñanza secundaria se compone de una subvención general de estudios equivalente a la asignación familiar y destinada a los alumnos a partir de los 16 años de edad, y una subvención sujeta a examen de las necesidades económicas en cada caso, cuya finalidad es cubrir los gastos que causa el estudio o el transporte.(SFS 1991:1107).

Los municipios tienen la obligación de dar a las escuelas independientes aprobadas por la Dirección Nacional de educación una compensación por la enseñanza básica y las escuelas secundarias independientes. (SFS 1994:739; 1996:1044).

La Ley no permite cobrar derechos de matrícula en las escuelas administradas por las municipalidades. En cambio, los centros docentes independientes pueden exigir derechos razonables para sufragar ciertos gastos que no cubren las subvenciones estatales. (SFS 1996:1044).

Además la ley considera una ayuda para estudios de adultos a corta y larga duración, previa supervisión del Estado para cada caso. Dicha ayuda consiste en una subvención; y un préstamo de estudios pagaderos al comenzar un trabajo estable con un interés deducible a la cuantía del salario. (SFS 1991:1107).

El material didáctico empleado en las escuelas básicas, y el utilizado en la enseñanza del sueco para inmigrantes, se proporciona gratuitamente. Así como las comidas servidas en la escuela y el transporte. Algunas escuelas en la secundaria lo hacen extensivo a sus alumnos. En los centros municipales (*Komvux*) se cobran los materiales que pasan a propiedad de los alumnos. (SFS 1993:1478; 1995:816)

Con el proceso de descentralización se persigue la transferencia de las responsabilidades a las autoridades locales y docentes en el sistema escolar por parte del gobierno central, ofreciendoles más autonomía y poder de decisión. La meta última es hacer más sensibles a las escuelas respecto a las necesidades de los padres y alumnos. La segunda meta es conseguir los costes mínimos en un sistema tan costoso de educación. En este sentido, y en línea con las reducciones presupuestarias a las autoridades locales, se ha permitido a las autoridades locales la contratación de organizadores escolares privados para la la provisión de instrucción en asignaturas de la enseñanza secundaria (SFS Cap.2, 1993: 1478).

V. ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO SUECO

La Ley del 1 de julio de 1995 abolió la división característica de tres ciclos del sistema educativo sueco (elemental, medio y superior). A través de esta nueva reforma, la educación obligatoria presenta una nueva duración de nueve años, seis de los cuales corresponden a la enseñanza básica primaria y los tres restantes a la enseñanza básica secundaria, poseyendo ambas un carácter general. La enseñanza media o secundaria cubre los tres años siguientes a la etapa obligatoria, y sus planes de estudios se rigen por un currículo aprobado por la normativa de 1995 arriba citada. La peculiaridad de los nuevos planes de estudio, que más

tarde serán reseñados, reside en su diversificación en 16 programas nacionales, sólo dos de los cuales proporcionan acceso a la universidad.

Frente al periodo de escolaridad obligatoria gratuita de nueve años establecido por la Ley General de Educación de 1985 (de los 7 a los 16 años), la ley de educación de 1997 establece la obligación de las autoridades locales de ofertar enseñanza primaria a todos los niños de 6 años que deseen escolarizarse (SFS 1997: 575). Esta normativa se aplica de igual modo a las escuelas nómadas sami.

Un 98% de alumnos que finalizan la educación obligatoria continúan en la enseñanza secundaria de segundo ciclo, la cual comprende las edades de 16 a 20 años (MEC, 1997). La normativa establece, como requisito a entrar en vigor el curso escolar 1998/99, la exigencia de la superación del sueco, inglés y matemáticas en la educación básica como requisito para el ingreso en los programas nacionales de la enseñanza secundaria (SFS 1994). Los adultos jóvenes pueden comenzar la enseñanza secundaria hasta el primer trimestre tras cumplir los 20 años. Los alumnos que la inicien pasada esa edad serán incluidos dentro del sistema de educación pública de adultos (*Komvux*). (SFS 1992:598). *Komvux*, *Särvux* (estudios para adultos con discapacidad) y sfi (Svenska för invandrare); sueco para inmigrantes están considerados como educación de adultos, igualmente la *Folkskola*, (escuela nacional para adultos) administrada por el Estado. Se benefician las personas estudiando total o parcialmente a distancia.

La legislación sueca relativa a la enseñanza secundaria incluye la atención a los alumnos con dificultades (SFS 1994:575). El Estado no regula las formas de apoyo, lo cual puede variar, sino se limita a exigir que se ofrezca ese apoyo, el cual puede consistir en diversos medios auxiliares técnicos, apoyo prestado por asistentes para alumnos minusválidos físicos o afectados de la vista, enseñanza especial impartida por profesores con formación para ella o enseñanza compensatoria. (SFS 1994: 575)

VI. NORMATIVA RELATIVA A LA ENSEÑANZA SECUNDARIA SUECA

La enseñanza secundaria y la de adultos se rigen por un plan de enseñanza común, con fines específicos a cada modalidad de enseñanza. (SFS 1995:878; 1996: cap 5 1-33 y cap 7:2-4).

En el nuevo plan relativo a los estudios secundarios no obligatorios se encuentran dos objetivos primordiales:

- cubrir los objetivos generales del Ministerio de Educación y Ciencia y
- los que cada alumno debe tener la oportunidad de lograr.

La estructuración continuada desde la enseñanza básica debe ser asegurada en los objetivos y metas de cada uno de los cursos. Los conocimientos y destrezas adquiridos por los alumnos durante sus estudios deben orientar a posteriores estudios o a responsabilidades relativas a la formación en el trabajo.

La orientación en formación profesional tiene en cuenta el mercado de trabajo. Promover y cooperar la actividad laboral es una de las obligaciones fundamentales de la escuela. Organizar comités mixtos de formación profesional especializados, e incluso establecer comités mixtos de planificación es otra de las responsabilidades de cada escuela y cada programa.

La mayor responsabilidad de la formación y práctica de la enseñanza la ejerce el profesor. Sin embargo, es deber de los alumnos participar e influir sobre la elección del contenido y del material didáctico, además, de los métodos de enseñanza y trabajo.

Las metas educativas están expresadas en los programas nacionales. El plan de estudios de una asignatura puede consistir en cierto número de cursos breves, tanto del programa elegido como de otros programas.

El Gobierno ha establecido planes de estudio para todas las asignaturas básicas. Los planes más específicos son tarea de la Dirección Nacional de Educación. (SFS 1994: cap 1-10). Para determinar si está concluido un programa educativo y si se han llenado todas las expectativas del curso al finalizar éste, se ha establecido un sistema de puntaje que consiste en asignar un número de puntos correspondiente al mínimo resultado exigido para ser aprobado en la materia. Con el fin de que no sólo se apliquen criterios cuantitativos, dicho puntaje está basado en el número de horas de cada curso en el horario sin tener en cuenta el número de horas cursadas en cada caso particular para lograr los objetivos propuestos. (SFS 1996: 1-33). El mínimo de horas es 30 para cada curso o su número equivalente en puntos; para personas con discapacidad serán 50 horas. (SFS 1991:1107).

Currículo

S

S

El nuevo currículo, instrucción y horarios, conocido como *Lpo 94* para la educación obligatoria, rige a partir del 1 de julio de 1995 (*Lpo 94*) en la SFS de 1995: 356-878.

El nuevo currículo enfatiza los valores y principios fundamentales ya contenidos en la SFS 1985:1100, que destacan la democracia como base de los principios del sistema educativo nacional. El *Lpo 94* está dirigido específicamente a jóvenes y adultos.

El currículo para los tipos de escuelas de enseñanza secundaria no obligatoria se aplica a la enseñanza media, a la enseñanza media especial, a la educación de adultos (*Komvux*), a la escuela Sami, y a la educación de adultos discapacitados (*Särskolan y särvux*), lo cual incluye las escuelas de sordo mudos, ciegos y alumnos con algún problema psíquico.

Estructura del Currículo

La sección legislativa introductoria del currículo destaca los valores éticos y morales; y las tareas de la escuela. Las metas y directrices deben ser entendidas y asumidas para un mejor desarrollo de la comunidad.

Las guías y directrices están estipuladas en las siguientes áreas:

- Conocimiento
- Normas y valores
- Responsabilidad e influencia de los alumnos
- Escuela y hogar
- Escuela, preescuela, centros de atención al niño y guarderías
- La escuela, su desarrollo y su medio ambiente
- Valoración, evaluación y calificaciones
- Responsabilidades de los profesores y del rector

El currículo será implementado oficialmente en los grados 1-7 a partir del año escolar 1995-96, en el octavo grado 1996-97 y el noveno en 1997-98; también se aplica en las escuelas de minusválidos en el grado 10 en 1998-99.

El currículo consta del nuevo horario, los 16 programas nacionales, la instrucción y sistema de evaluación para los alumnos.

Todos los programas escolares contienen ocho asignaturas básicas comunes y obligatorias: sueco y sueco como segundo idioma, inglés, sociales (humanidades) estudios religiosos (libertad de cultos según la ley de 1951), matemáticas, ciencias, deportes, salud y actividades artísticas. Además de estas asignaturas, figuran las propias a cada programa específico, durante el cual se presentará un proyecto relacionado a la línea de enseñanza escogida.

En el nuevo currículo todas las asignaturas consisten en uno o más cursos. Los alumnos pueden seleccionar algunos cursos opcionales, teniendo también alternativas individuales que cuentan por un número de 190 horas. Se pueden tomar varias asignaturas al tiempo en lugar de extenderlas sobre todo el periodo de estudios en la secundaria.(Lpo 94).

Todos los programas de secundaria constan obligatoriamente de ocho materias básicas las cuales cubren una tercera parte de del tiempo total estudiado.

Los idiomas ocupan ocupan gran relevancia en el currículo. El sueco y el inglés se exigen con muy alto nivel, hay una tercera lengua y opcionalmente se puede tomar otra en cualquier escuela. A los discapacitados se les exige muy buen conocimiento de sueco e inglés.

La instrucción para las asignaturas base son responsabilidad del Gobierno y de la Dirección Nacional de Educación, seleccionando en algunas ocasiones de una materia obligatoria la misma como una específica de un programa; por ejemplo matemáticas, que pertenece al mismo tiempo a una rama específica de las ciencias, pero también lo es obligatoria (SFS 1994, 1996:1-33).

A todos los educandos se les proporcionará atención médico-sanitaria. Existe un grupo de médicos y enfermeras seleccionado para ese fin. Es un servicio gratuito y persigue mantener un buen desarrollo de los alumnos preservando y mejorando la salud mental y física. También, se pretende fomentar costumbres sanas en ellos. También existen planes para los alumnos con problemas especiales y discapacidades. (SFS 1993:800).

Es obligación del rector y autoridades de la escuela orientar y prevenir la salud física y psíquica de sus alumnos. (SFS 1991:1107; 1991:1111; 1993:800)

La enseñanza secundaria reformada fue introducida en 1992-93 y terminó su introducción en 1995-96; para finalizar totalmente la promoción de 1996-97 que concluyó en la primavera.

En la nueva reforma la enseñanza media está organizada en programas de tres años de duración. Existen 16 programas determinados, siendo la mayoría divididos en ramificaciones durante el segundo y tercer año (SFS 1991:1107, 1993:1679). También las municipalidades pueden escoger ciertas áreas que ayuden a sus necesidades y condiciones locales.

Dos programas son dirigidos especialmente para la preparación de estudios a nivel universitario:

- **Programa de ciencias naturales y exactas**: Orientado al estudio posterior de matemáticas y otras asignaturas científicas y tecnológicas.
- Programa de ciencias sociales: Orientado al estudio posterior de ciencias sociales, economía e idiomas.

Los 14 programas siguientes son dirigidos principalmente a la formación profesional:

- Programa de arte: Educación básica amplia para el trabajo en profesiones relacionadas con las artes
- **Programa de empresa y administración**: Para el trabajo en el comercio y la administración, tanto pública como de empresas privadas
- **Programa de construcción**: Para el trabajo en la industria de la construcción y en obras de edificios o ingeniería de caminos
- Programa de recreación infantil: Para el trabajo de puericultura, actividades de recreación para escolares después de clases, deportes y labores de biblioteca
- Programa de ingeniería eléctrica: Para el trabajo de instalación, reparación y mantenimiento de equipos eléctricos, electrónicos y de telecomunicaciones
- Programa de energía: Para el trabajo, por ejemplo, en centrales eléctricas y de energía; instalaciones de calefacción, ventilación y sanitarias, y trabajo afín a bordo de naves

mi pe

hc

pr

CC

gı

ei (§

- Programa de alimentación: Para el trabajo en la industria del procesamiento, venta y distribución de alimentos
- Programa de artesanía y servicios: Para el trabajo de diferentes profesiones de artesanía y servicio, con buena parte de la formación en los correspondientes puestos de trabajo
- Programa de asistencia médico-sanitaria: Para el trabajo en los sectores médico, odontológico y de servicios conexos de infraestructura
- Programa de hotelería, restaurantes y suministros de comidas: Para diversos trabajos entre otros el de recepcionista, organizador de conferencias, camarero o jefe de cocina
- Programa de industria: Para el trabajo en la producción industrial, incluida la programación y el manejo de máquinas y procesos controlados por ordenador
- Programa de medios de difusión: Para el trabajo en publicidad, diversas modalidades de diseño y producción de medios gráficos
- **Programa** de aprovechamiento de los recursos naturales: Para el trabajo en agricultura, silvicultura, horticultura y cría de animales
- **Programa** de mecánica y electricidad de vehículos: Para el trabajo de reparación y mantenimiento de coches, camiones y máquinas.

Horario escolar

El año escolar esta dividido en dos semestres y comprende 40 semanas con no menos de 178 días escolares (lunes a viernes) y 12 días de fiesta. El semestre de otoño consiste desde el final de agosto hasta el final de diciembre, el de primavera desde el comienzo de enero a comienzos de junio. Las fechas exactas varían de un año a otro y de municipalidad a municipalidad. (SFS Lpo94)

La asistencia es obligatoria y debe cubrir un máximo de 190 días al año y ocho horas diarias. (seis horas en los dos primeros años de escolaridad). El Gobierno permite a los alumnos de otras religiones a no asistir a clases en los días especiales de su credo religioso, así como también les permite seguir su dieta alimenticia en los comedores de la escuela. (SFS 1991)

Los horarios que actualmente forman un apéndice (*Bilaga*) de la SFS fijan 60 minutos como unidad de tiempo mínimo garantizado de enseñanza impartida por personal docente. Al final de los tres años el número de unidades suma 2.180 horas para los estudiantes que continúen estudios superiores y 2.400 para los 14 programas restantes dirigidos especialmente a la formación profesional. Le corresponde a la escuela local decidir qué duración han de tener las clases y programar cuándo se estima conveniente cursar las diversas asignaturas. Para la enseñanza obligatoria son 6,665 horas de las cuales se cuentan 410 opcionales. (SFS 1995:878, Apéndice 2:1996)

Las *horas* de clase se distribuyen así:

Sueco/sueco como segunda lengua	200 horas
Inglés	110 horas
Estudios sociales	90 horas
Ciencias	30 horas
Estudios religiosos	30 horas
Artes	30 horas
Deportes y salud	80 horas

En los programas para la formación profesional, cerca del 15 por ciento del tiempo total lo emplean los estudiantes en centros de trabajo. Al mismo tiempo las autoridades competentes en educación son las responsables de proporcionar oportunidades de adiestramiento en puestos de trabajo y supervisión de los alumnos en esas tareas. En esta etapa los alumnos mantienen el estatus de *pupilos*.

Es obligación del municipio proveer todos los programas. Si no está en condiciones de proveerlos la autoridad responsable puede cooperar con las de otros lugares y proporcionar a los alumnos un estudio en otra municipalidad o en su defecto se proporcionará la enseñanza en un programa especialmente estructurado o individual. Igualmente sucederá con los alumnos que no hayan solicitado ingreso, no hayan sido admitidos, o no hayan interrumpido los estudios y estén en edad escolar obligatoria. (Ver programas individuales. SFS 1996 cap.5 1-33; 1997:575).

Para los alumnos inmigrantes hay normas especiales. Sin embargo, quienes hayan llegado recientemente a Suecia o tengan deficiente conocimiento del idio-

ma sueco a partir de los 16 años, tienen el derecho de recibir clases especiales para acoplarse al sistema y luego continuar con sus estudios. Esto incluye a los finlandeses que viven en la frontera y han tenido el idioma sueco como segunda lengua. (SFS 1993:800)

Calificaciones y evaluación de resultados

Un nuevo sistema de calificaciones deja atrás a las cifras para evaluar, evitando así la comparación y el logro es ahora medido con relación a los objetivos de todo el curso. (SFS 1995; 1996 Cap5, 1-33).

1

La calificación en el nuevo sistema de evaluación se ha de considerar como un proceso continuo. Las notas se van adquiriendo a través del curso, finalmente globalizan toda la evaluación del aprendizaje, dejando a un lado las notas individuales.

Existen cuatro grados en la nueva enseñanza media:

- Aprobado con distinción (MVG)
- Aprobado con distinción (VG)
- Aprobado (G)
- Suspendido (IG)

Se convocan a los alumnos a pruebas nacionales con ciertas asignaturas. Considerando el criterio de evaluación descrito en las normativas de enseñanza, la apreciación del rendimiento del estudiante se basa además, en pruebas escritas, observaciones en la clase y conferencias de cursos con participación de todos los profesores para analizar su rendimiento individual.

La enseñanza de adultos aplica el mismo sistema anterior, diferiendo en tres los grados de calificación: aprobado con distinción, aprobado y suspenso.

En el caso de la enseñanza de adultos discapacitados y la relativa a los inmigrantes (*sfi*) la evaluación se limita a dos grados: Aprobado y suspenso. Las notas obtenidas en la secundaria constan en el título de bachillerato que sanciona este nivel de enseñanza.

VII. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Los profesores deben haber cursado un año en teoría y práctica pedagógica y deben tener un grado universitario en un mínimo de dos o tres materias.

En el grado universitario de Pedagogía en Enseñanza Secundaria se requiere un mínimo de cuatro años de estudio correspondientes a la materia principal; año y medio para para complementar con otras disciplinas. Para las especialidades de lenguas modernas, sueco, instrucción cívica y artes se precisan dos años.

Para la enseñanza de formación profesional se requieren profesores de altísima experiencia y estudios de pedagogía en escuelas de formación de profesorado y constante actualización de estudios en investigación y cursos.

Los profesores son empleados sin límite de tiempo. Las municipalidades les exigen como requisitos obligatorios para trabajar con ellos:

- muy buen nivel del idioma sueco (con alguna excepción);
- completo conocimiento de las reglas vigentes del sistema educativo sueco.
 (SFS 1991)
- tener formación pedagógica según las leyes establecidas por las autoridades competentes
- en su defecto, haber cursado estudios equivalentes en cualquier país nórdico.

VIII. ENSEÑANZA DE LA LENGUA MATERNA

La lengua materna (*hemspråk*) puede ser estudiada como una opción individual, en lugar de la segunda o tercera lengua extranjera del plan de estudios. El estudio de la lengua está limitado a siete años si la enseñanza de ella se dispone fuera del horario general de estudios. A excepción de las lenguas maternas de los naturales de los países nórdicos.

La lengua materna puede tomarse como enseñanza del idioma, como asignatura o como guía educativa en el idioma (SFS 1996: 20-30).

IX. PROGRAMAS INDIVIDUALES Y ESPECIALES (1991:1111)

Los nuevos programas de formación profesional tienen el propósito de transmitir conocimientos más amplios y profundos que el sistema anterior (\$F\$ 1995:878), los 500 cursos especializados que conformaban el anterior currículo desaparecen.

Para alumnos cuyos intereses sean diferentes a los ofrecidos dentro de los 16 programas anteriormente expuestos hay una alternativa que consiste en un programa especialmente diseñado y su duración es también de tres años. A partir de las ocho asignaturas obligatorias básicas, se pueden combinar cursos de distintos programas nacionales y /o cursos locales. El programa puede tener una vertiente tanto académica como profesional (SFS 1997:575).

Los programas especiales pueden ser ofrecidos por las autoridades locales como alternativas a los alumnos de enseñanza media. Sin embargo, no se pueden ofrecer programas especiales en lugar de los nacionales.

Si las autoridades locales aceptan dichos programas individuales, deben colocar metas y respetar las horas consistentes en 2.370 puntos (SFS 1997:575).

Después del noveno grado de educación obligatoria, los alumnos tienen el derecho a elegir su programa en otra municipalidad o en una escuela independiente; si no existe en esa municipalidad, ésta tiene la obligación de pagar por todos los costes de la educación en otra.

Objetivos de los programas individuales

El propósito principal es ofrecer una mayor flexibilidad y libertad de elección a los alumnos, como también ofrecer un mayor alcance a los 16 programas nacionales. Una estructura debe acompañarlos para mantener la coherencia en el programa de estudios individuales (SFS 1990: 1477; 1993: 1478; 1993: 370; 1995: 356).

Tienen como propósito también ayudar a los alumnos con dificultades a alcanzar los objetivos de la enseñanza secundaria normal o ayudarles a combinar un trabajo a través de la combinación del entrenamiento en un trabajo profesional con las asignaturas específicas propias de la enseñanza media. Hay posibilidades para ayudar a un alumno desmotivado o inseguro del programa que el mismo ha seleccionado, especialmente para alumnos extranjeros. En cuyo caso se le ofrecen bases para continuar los estudios en un programa nacional. Se le reconocen los puntos (créditos) completados en el programa individual. (SFS 1993:370).

Para alumnos que necesiten medidas de recuperación, el objetivo específico es asistirle en cursos de educación obligatoria en las asignaturas pendientes o deficientes.

El programa también puede ser usado como entrenamiento a ocupaciones inusuales o a un aprendizaje combinado con estudios de enseñanza media.

Otros cursos considerados como programas individuales son los dirigidos a discapacitados y a escuelas especiales. (SFS 1990:1477). La educación combinada con aprendizaje dirigido es un entrenamiento vocacional, entre una empresa y la escuela, cada municipalidad lo discute con la empresas de su localidad.

X. ESCUELAS INDEPENDIENTES (SFS 1995:1248; 1996:60)

Alrededor del dos por ciento del número total de los alumnos tanto de enseñanza básica como de bachillerato cursan estudios en centros privados (son las llamadas escuelas independientes) de las cuales las más populares son las que siguen el método Montessori o Waldorf. Existen también las dirigidas por alguna comunidad religiosa o una minoría étnica.

Para su actividad las escuelas aprobadas reciben subsidios de las respectivas municipalidades de sus alumnos. Ellas deben responder por el 75 por ciento del promedio del costo por alumno (SFS 1996).

Se estudia una propuesta de nuevos reglamentos y subvenciones debido a la proliferación de dichas escuelas. Los derechos de los alumnos están considerados en: SFS 1991:168. Las escuelas independientes pueden exigir derechos de matrícula.

Cabe destacar que uno de los mayores cambios en la reformas educativas es la de incrementar la libre elección de escuela y tipo de educación. Entre las estructuras alternativas y variaciones organizativas han surgido dos tipos de escuelas independientes: escuelas independientes de enseñanza secundaria y escuelas compensatorias, que tienen como objetivo regular formas de apoyo a los alumnos que lo necesiten. (SFS 1995:1248; 1996:1046, cap 5:1-33).

XI. ESCUELAS SAMI (SFS 1991:1111)

Debido a sus tres principales variedades lingüísticas los niños sami reciben dos clases de escolaridad: la escuela ordinaria sueca y la escuela sami.

Las escuelas sami poseen únicamente del primero al sexto año, mientras que la escuela integrada sami ofrece toda la educación básica obligatoria, enseñando en cada región sami su correspondiente dialecto. (SFS 1884) Siendo principalmente tres, algunas escuelas ofrecen más dialectos en su enseñanza.

Además de cubrir los objetivos de la SFS, el objetivo principal es familiarizar al niño y al joven sami con su patrimonio cultural respetando su identidad, y aprender a hablar, escribir y leer en su idioma.

Bajo la Dirección Nacional de Educación Escolar, la escuela sami tiene su propia Dirección Escolar, cuya responsabilidad es decidir sobre los centros docentes sami y proporcionar a los alumnos sami las facilidades de transporte, vivienda y alimentación, a su vez el Gobierno sufraga todos los costes requeridos para el mantenimiento de ellos y de sus centros docentes.

XII. ENSEÑANZA MEDIA PARA ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA (SFS 1995:356; 1996:60)

La SFS 1991:1111, tiene previsto la enseñanza secundaria para jóvenes con discapacidad psíquica con programas nacionales aumentando en un año el estudio y también puede iniciarse en el primer semestre de cumplir los 20 años.

A partir de 1995-96 la Ley General de Educación ha dividido con algunas modificaciones, los programas nacionales en las líneas de:

- Empresa y Administración
- Hotelería, restaurantes y suministro de comidas
- Industria
- Aprovechamiento de los recursos naturales
- Mecánica yelectricidad de vehículos

Estos programas incluyen las mismas asignaturas básicas comunes que los ordinarios, con la diferencia que ellos siguen planes especiales de estudio en las 3.600 horas requeridas en los cuatro años obligatorios.

Tienen los mismos derechos que los alumnos de enseñanza media, de escoger programas individuales, lugar de escuelas, tienen el mismo acceso al trabajo. Además, la Ley les subvenciona en casos particulares otros costes.

Para los alumnos adultos con discapacidades (särvux) hay previstas regulaciones especiales para su continuación en el estudio y formación en la vida laboral. La municipalidades son las encargadas de proporcionarle toda clase de información.

XIII. CONCLUSIONES

Los dos nuevos currículos; el orientado a ciencias y el orientado a formación profesional se basan en una serie de valores en que se basa el sistema escolar sueco. Uno de ellos es la idea fundamental de la democracia que siempre ha sido punto obligado de atención de los países nórdicos, y la otra es la transmisión de conocimientos estimulando la reflexión crítica y constructiva mediante una enseñanza «no confesional» dado que en Suecia hay libertad religiosa. No obstante, la escuela ha de basarse en «la ética transmitida por una tradición cristiana y el humanismo occidental».

Los principios básicos de la escuela obligatoria y la secundaria tienen como objetivo primordial educar a todos los miembros en la sociedad. Todas las escuelas son co-educacionales y gratuitas. La educación de adultos es equivalente a la obligatoria y la secundaria. Es parte del sistema público de enseñanza, de tal manera que la educación sueca está estructurada hacia el bachillerato y para la continuación de estudios.

El Gobierno y el Parlamento son los que establecen los objetivos para la enseñanza. Pero la autoridad estatal, la Dirección Nacional de Educación, controla el cumplimiento por los Ayuntamientos de todas las responsabilidades que ahora están a su cargo. Las escuelas independientes, que tienen la posibilidad de cobrar matrículas, han sido objeto de controversias políticas. Mientras que en 1991 el Gobierno de centro-derecha en el poder adoptó una posisión muy positiva abogando por la libre elección, los social demócratas proponían una formación más homogénea.

Existen muchos adultos entre 25 y 64 años que continúan de alguna manera dentro de la formación y educación sueca. La *universidad popular* continua sien-

do característica nórdica de escuela para adultos. Dicha universidad le ha dado la oportunidad de desarrollo a muchas personas de clase obrera y campesina.

El gobierno cambia las ordenanzas muy rápidamente para el sistema escolar. Las escuelas independientes están enfrentadas a diferentes proyectos a favor y en contra de su desarrollo. Mientras que unos padres y políticos las defienden por motivos pedagógicos, sociales o religiosos; otros opinan que la segregación por grupos étnicos, sociales o religiosos se puede incrementar. No obstante, las escuelas Montessori son las que más han crecido comparativamente.

Desde 1991 los ayuntamientos y los consejos autónomos comparten la responsabilidad de organizar e implementar las actividades escolares, sin embargo desde 1993 el papel del Estado ha estado bastante limitado por la reforma radical del sistema de educación superior. Otra de las innovaciones de ésta Reforma ha sido la política de ampliar el perfil del sistema educativo otorgándole más diversidad de áreas de conocimiento, concretando 16 diferentes líneas en la secundaria. Hay todavía muy pocas escuelas privadas y menos aún instituciones universitarias privadas.

Otro impacto de las reformas es el enorme recorte de presupuesto del Gobierno en la educación obligatoria. No obstante, se siguen asignando recursos para los alumnos con necesidades especiales y minusvalías. Una idea fundamental es fomentar la igualdad y calidad de vida entre los emigrantes en la sociedad sueca. Los diversos idiomas hablados y su enseñanza materna por decreto-ley permite el desarrollo de una línea multicultural marcada que se hace presente en las escuelas donde se llegan a enseñar entre los estudiantes más de veinte lenguas con hablantes nativos en un mismo año escolar. Sin embargo, es demasiado pronto para ver los resultados de las numerosas reformas.

APÉNDICE I

Capítulo 1

Estructura de la Skollagen 1985:1100 Statensts Författnings Samling (SFS)

Reglamento general

- Generalidades y Regulaciones para el sistema educativo sueco Capítulo 2 Organización municipal educativa en la escuela Capítulo 3 Enseñanza obligatoria y derechos de educación Capítulo 4 Enseñanza básica obligatoria (Grundskolan) Capítulo 5 (1-33) Enseñanza media o secundaria Reglamento general. Decisiones. Invitaciones para los programas. Aceptación a los programas. Educación especial. Requisitos y aceptación de alumnos. Derechos de los alumnos para terminar la educación. Costos. Intercambio educativo y asesorías en lugares de trabajo entre municipalidades. Educación para minusválidos. Ayudas y subvenciones Capítulo 6 Enseñanza escuelas especiales (Niños y jóvenes con dificultades) Capítulo 7 Escuelas especiales para minusválidos físicos Capítulo 8 Escuelas sami Capítulo 9 Escuelas independientes Capítulo 10 Educación para adultos minusválidos (Secundaria)
- Capítulo 14 Servicio de salud

Capítulo 11

Capítulo 12

Capítulo 13

- Capítulo 15 Otras ordenanzas.
- Apéndice 1 Programas nacionales
- Apéndice 2 Programas.-Horario.-Currículo

Educación para adultos (Komvux)

Educación para adultos minusválidos (Särvux)

Enseñanza del idioma sueco para extranjeros (SFI)

APÉNDICE II

Repaso Histórico de las Reformas Educativas

Las recientes reformas en el sistema de educación sueco están íntimamente relacionadas con la economía y el balance de las fuerzas políticas, también con el alto número de inmigrantes (algo más de un millón, de los 8.8 millones de habitantes), los cuales hace poco tiempo relativamente, forman parte de la sociedad sueca, influyendo de una u otra forma en la educación.

Tan solo hace dos décadas Suecia era un país bastante homogéneo en su cultura, idioma y creencias religiosas Exceptuando los Samis (*Lapones*) del norte; y los Finlandeses de lengua materna sueca. Cerca de 7.6 millones de habitantes pertenecen a la Iglesia de Suecia.

Históricamente, se considera que el sistema escolar sueco se ha defendido bien en estudios comparativos internacionales. El nivel educativo en Suecia había sido superior a la situación económica del país desde hace varios siglos. Las escuelas medievales estaban vinculadas a las catedrales hasta el siglo XVII, cuando fueron sustituidas por institutos de bachillerato, donde la enseñanza de las clases menos favorecidas era ejercida por la Iglesia Protestante.

Desde 1686, se impuso a cada pastor la obligación de impartir la enseñanza de la lectura de la Biblia, y el pastor a su vez, —en algunas ocasiones—, podía delegarla con su supervisión al sacristán. Era un requisito obligatorio saberla leer y someterse a prueba de conocimientos religiosos para pertenecer a la sociedad; por ejemplo para poderse casar, la pareja debía someterse a dichas pruebas basadas en el cristianismo, todas las veces que fuera necesario. Lo mismo sucedía con los jóvenes, viejos, mujeres o niños en todas sus actividades sociales. Desde aquel momento, los habitantes de Suecia sabían leer y escribir (Husén, 1995).

Como resultado de que la gran mayoría del país estaba alfabetizado, el Parlamento decretó, en 1842 que cada parroquia debía tener al menos una escuela general primaria. De ésta manera comenzó así el sistema sueco de estructuración de enseñanza; ya hacia el año 1882 se decidió que la escuela primaria comprendiese seis años, esto se hizo totalmente real hasta 1920. Diez y siete años más tarde (1937) se aumentó un año escolar obligatorio, y en 1951 se concedió la libertad de enseñanza religiosa y se separó la asignatura obligatoria de la Iglesia

Sueca del currículo escolar. Posteriormente en 1962 se aprobó la enseñanza general básica a nueve años.

Desde los últimos 25 años la educación secundaria, conocida como enseñanza media, ha pasado por muchas reformas. En 1970 los diferentes tipos existentes de educación clásica y vocacional se unieron en una sola, llamada gymnasieskola para integrar a los adultos jóvenes. Durante la década de los ochenta, un buen número de medidas fueron tomadas para mejorar la calidad de la enseñanza media con el propósito de fusionar las necesidades del mercado laboral y la educación superior acorde a los gustos y deseos de los jóvenes. (MEC, 1997).

APÉNDICE III

Para completar un esquema de la estructura del sistema educativo sueco muy general, se incluyen las siguientes anotaciones:

Educación preescolar y universitaria

La educación preescolar en Suecia pertenece al sector público de asistencia al niño y está regulado bajo los Servicios Sociales desde la Ley de 1980. El Parlamento ha estado encargado de decidir los objetivos y responsabilidades de esta primera etapa, sin embargo a partir del primero de julio de 1996 el Ministerio de Educación ha recibido nuevas responsabilidades sobre la preparación de leyes y proyectos relacionados al cuidado del niño. A su vez, desde el 10 de enero de 1998, el Parlamento ha decidido transferir la Ley de Asistencia al niño de los Servicios Sociales a la Ley Escolar y la responsabilidad de supervisión de los parbularios y demás, será transferida de la Junta Nacional de Salud y Bienestar a la Agencia Nacional para la Educación.

Uno de los objetivos primordiales es la protección pública a todos los niños cuyos padres estén trabajando o estudiando. Desde 1975 todos los niños a la edad de 6 años, asimismo como los niños discapacitados mayores de 4 años tienen el derecho a ir a un centro preescolar durante un año antes de entrar en la escuela normal. No obstante, la reciente ley de 1995 les permite comenzar ya a los seis, la inmensa mayoría de los niños suecos comienzan su escolaridad a la edad de siete años.

Hasta ahora más del noventa por ciento de los alumnos han continuado el bachillerato al finalizar la enseñanza básica de nueve años, la nueva El gobierno y el Parlamento son los que establecen los objetivos de la enseñanza básica de nueve años esa cifra se espera que aumente al haberse incrementado el número de plazas de bachillerato al mismo tiempo que la diferencia de la oferta de la enseñanza es mayor cada vez. En la actualidad el bachillerato comprende tres años, esto corresponde a que en un futuro la formación comprenderá doce años.

Toda enseñanza es gratuita, por tal razón las municipalidades, no tienen derecho a cobrar ninguna tasa. Los libros de los alumnos de enseñanza básica tienen los libros de texto gratuitos, así como la alimentación al mediodía y el transporte. Es voluntario de la institución en el bachillerato otorgar dichos servicios. Sin embargo, las municipalidades en este caso tienen derecho a cobrar. La mayoría no lo hace.

A nivel universitario y a posgrado, la reformas están incrementando el campo de la investigación con toda clase de recursos; y la igualdad de cátedras y lugares de decisión universitaria y doctorales para las mujeres, especialmente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Tomado con la colaboración directa del Ministerio de Educación y Ciencia y del personal del Instituto Sueco.

Utbildningsdepartementet (1985): Skollag (1985:1100)

UTBILDNINGSDEPARTEMENTET: Ändring införd SFS 1997:575 SFS 1991:1111

MINISTRY OF EDUCATION (1996): The Swedish Education System.

MINISTRY OF EDUCATION (1997): The Swedish Education Report.

SVENSKA INSTITUTET (1996): Fact Sheets on Sweden.